



RESOLUCION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

N° 150-2018

Lima, 06 de agosto de 2018

VISTO:

El Informe N° 140-2018/OA/LOG, de fecha 06 de agosto de 2018, del Jefe del Área de Logística de la Oficina de Administración, los Requerimientos de Gastos de Servicios de la Dirección Especial de Proyectos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 006-2018, de fecha 17 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2018, formulado en función a la asignación presupuestal otorgada;

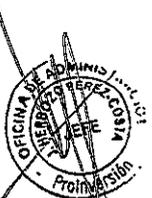
Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE, siendo que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, dispone en su numeral 7.6 que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, entre otros, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, la modificación es aprobada por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación de dicho Plan y debe ser publicada dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación;

Que, los Requerimientos de Gastos de Servicios de la Dirección Especial de Proyectos cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario;

Que, en el informe de visto de la Jefatura del área de Logística se sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, con el propósito de incluir cinco (05) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 251-2017, de fecha 29 de diciembre de 2017, se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;



PROINVERSION
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE SE ENVIÓ A LA VISTA

06 AGO. 2018

REYNALDO HUMBERTO ENZAGUIRRE JARA ALMONTE
SECRETARIO

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 171-2017, de fecha 29 de agosto de 2017, se designó al señor Jorge Luis Pelayo Herbozo Perez-Costa como Jefe de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias; y las Resoluciones de la Dirección Ejecutiva N° 251-2017 y N° 171-2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, *versión 12* para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2018, a fin de incluir los procedimientos de selección que se detallan a continuación:

Incluir:

Item N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FF.FF.	FECHA PREVISTA CONVOCATORIA	AREA USUARIA
99	SERVICIO DE CONSULTORIA FINANCIERA-LEGAL COMPLEMENTARIA PARA EL PROYECTO "SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA CUENCA DEL LAGO TITICACA"	2-SERVICIOS	CP	S/ 2'075,000.00	09	08 - Agosto	DEP
100	SERVICIO DE ASESORIA TÉCNICA PARA EVALUAR LA INICIATIVA PRIVADA EN PROYECTOS EN ACTIVOS "GESTIÓN SOCIAL, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA; CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS CONCESIONES MINERAS INTEGRANTES DEL YACIMIENTOS TG-3 DEL PROYECTO EL ALGARROBO"	2-SERVICIOS	CP	USD\$ 796,377.28	09	08 - Agosto	DEP
101	SERVICIO DE ASESORIA FINANCIERA PARA EVALUAR LA INICIATIVA PRIVADA EN PROYECTOS EN ACTIVOS "GESTIÓN SOCIAL, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA; CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS CONCESIONES MINERAS INTEGRANTES DEL YACIMIENTOS TG-3 DEL PROYECTO EL ALGARROBO"	2-SERVICIOS	CP	USD\$ 6'742,857.14	09	08 - Agosto	DEP
102	SERVICIO DE ASESORIA LEGAL PARA EVALUAR LA INICIATIVA PRIVADA EN PROYECTOS EN ACTIVOS "GESTIÓN SOCIAL, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA; CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS CONCESIONES MINERAS INTEGRANTES DEL YACIMIENTOS TG-3 DEL PROYECTO EL ALGARROBO"	2-SERVICIOS	CP	USD\$ 295,000.00	09	08 - Agosto	DEP
103	SERVICIO DE ASESORIA SOCIO-COMUNICACIONAL PARA EVALUAR LA INICIATIVA PRIVADA EN PROYECTOS EN ACTIVOS "GESTIÓN SOCIAL, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA; CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS CONCESIONES MINERAS INTEGRANTES DEL YACIMIENTOS TG-3 DEL PROYECTO EL ALGARROBO"	2-SERVICIOS	CP	USD\$ 424,800.00	09	08 - Agosto	DEP

Artículo 2°.- Disponer se publique la presente Resolución y modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2018, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la misma.

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE SE ENTREGÓ A LA VISTA

06 AGO. 2017

RENATO HUMBERTO EYZAGUIRRE JARA ALMONTE
PRESIDENTE

